

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-03-07-2014-6.a.

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ULAB)

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 24 de Julio del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 11-2014 celebrada el Jueves 3 de Julio de 2014, en su punto de agenda N° 6. Secretaria General, Inciso a.- Informe sobre terreno ubicado en Trujillo, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-03-07-2014-6.a.:

CONSIDERANDO: QUE LA COMISION INTEGRADA POR EL ABOGADO JOSE JUAN PINEDA, SECRETARIO GENERAL Y EL LICENCIADO GUILLERMO SALAZAR MEDINA, AUDITOR INTERNO, HAN PRESENTADO INFORME DE VISITA REALIZADA EL 26 Y 27 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, DONDE CONSTATARON QUE TERRENO, PROPIEDAD DEL INFOP, ESTA EN RIESGO DE SER INVADIDO, POR LO QUE RECOMIENDAN SEA CERCADO Y ROTULADO COMO PROPIEDAD DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE EN SESIONES ANTERIORES SE HA TRATADO EL ASUNTO DE REVALORIZACION DE LOS ACTIVOS DEL INFOP, AL IGUAL EL TEMA DE REVISAR QUE CUENTEN CON LA ESCRITURACION RESPECTIVA.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 15, LITERAL k) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: DARSE POR ENTERADOS DE LO INFORMADO POR EL ABOGADO JOSE JUAN PINEDA, SECRETARIO GENERAL Y EL LICENCIADO

GUILLERMO SALAZAR MEDINA, AUDITOR INTERNO, INFORME RELACIONADO CON LA VISITA QUE REALIZARON A LA CIUDAD DE TRUJILLO, LOS DIAS 26 Y 27 DE JUNIO DE 2014, DONDE CONSTATARON QUE TERRENO, PROPIEDAD DEL INFOP, ESTA EN RIESGO DE SER INVADIDO, RECOMENDANDO SEA CERCADO Y ROTULADO COMO PROPIEDAD DEL INFOP, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

SEGUNDO: SOLICITAR AL JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ULAB), PRESENTAR; EN LA SIGUIENTE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO, UN INFORME DEL AVANCE DEL PROCESO DE REVALORIZACION DE LOS BIENES DEL INFOP, LOS QUE DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, E INFORMAR DEL ESTATUS DE TODA PROPIEDAD DEL INSTITUTO, YA SEA OCUPADA U OCIOSA.

TERCERO: INSTRUIR A LA ADMINISTRACION SUPERIOR, ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA PROCEDER A ESCRITURAR; EN CASO DE NO CONTAR CON ESCRITURA, TERRENOS DONADOS Y COMPRADOS, PROPIEDAD DEL INFOP, Y QUE TAMBIEN SE PROCEDA A CERCAR Y ROTULAR, EN DEBIDA FORMA LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

CUARTO: EL INFORME FINAL DE LA REVALORIZACION E IDENTIFICACION DE LOS BIENES DEL INFOP, A NIVEL NACIONAL, DEBERA SER PRESENTADO EN UN TÉRMINO PRUDENCIAL A ESTE CONSEJO DIRECTIVO, DEBIENDO CONTAR EL MISMO CON EL RESPALDO DE LA AUDITORIA, DE INGENIERÍA Y DE LA ASESORÍA LEGAL.

QUINTO: PARA LO ANTERIOR SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACION SUPERIOR, ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, ELABORE PLAN DE TRABAJO DEL QUE SE DEBERA INFORMAR, DE FORMA MENSUAL A ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA IR CONOCIENDO EL DESARROLLO Y AVANCE DE ESTE PLAN DE TRABAJO, PARA LO CUAL SE AUTORIZA ASIGNAR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA ESTE PROCESO DE REVALORIZACION E IDENTIFICACION DE LOS BIENES DEL INFOP, A NIVEL NACIONAL.

 Auditoria
 Archivo